

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
POISON S.A.
Guayaquil — Ecuador

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de POISON S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

1. He examinado los Estados Financieros de POISON S.A., al 31 de diciembre de 2019 y sus anexos por el año terminado en esa fecha. La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la Gerencia, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.
2. Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluye aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros, también se incluye la determinación de uso de las Normas Internacionales de Información Financiera y las estimaciones realizadas por la Gerencia, así como la evaluación del impacto en los estados financieros. Para este propósito, he obtenido del Gerente, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.
3. De acuerdo con la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.II.IO emitida el 11 de octubre de 2011 por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros publicada en el Registro Oficial No. 566 del 28 de octubre del 2011 y lo establecido en el artículo tercero de la misma resolución, a POISON S.A. le corresponde aplicar las NIIF para PYMES, por lo tanto, los Estados Financieros mencionados fueron aprobados de conformidad con las políticas contables de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades.
4. Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

5. He verificado el cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones como agentes de retención y percepción del Impuesto a la Renta, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de la Administración. Para obtener una certeza razonable si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo efectúe pruebas de cumplimiento de las mencionadas obligaciones.
6. Se verifico el cumplimiento de las obligaciones con los trabajadores y se pudo observar que la empresa no cuenta con el Reglamento Interno debidamente aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales, según comentarios de la Administración no se ha procedido a realizar el documento antes mencionado desde año 2018; sin embargo, la administración se compromete a realizar el informe para este año 2020.
7. He verificado el cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en relación a las Aportaciones Individuales y Patronales, Impuestos Municipales (Patente Municipal y Tasa de Habilidadación), Hospital Universitario e Impuesto a los Bomberos. Con respecto al impuesto determinado por la Junta de Beneficencia de Guayaquil aún no ha sido cancelado, según sus comentarios procederán a cancelarlo en el año 2020.
8. Se revisó el cálculo del activo por impuesto diferido debido al reconocimiento como gasto no deducible de ORI originado por el cálculo de actuaria realizado por este ejercicio fiscal 2019 por el valor de \$695.42.
9. Se observa que el capital de la compañía necesita un aumento de capital para mejorar su valoración económica y financiera o por razones como: la realización de inversiones importantes, para financiar nuevos proyectos, por imposibilidad de financiarse en las entidades de crédito, o por motivos legales entre otros. Por lo tanto, en este punto se indica como recomendación.
10. En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de POISON S.A., al 31 de diciembre de 2019, y el resultado de sus operaciones, de evolución del patrimonio y de cambios en la posición financiera, por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades.
11. Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de POISON S.A., como agente de retención y percepción de Impuesto a la Renta durante el año terminado al 31 de diciembre de 2019.
12. En lo referente al análisis de las cuentas en los Estados Financieros no he determinado observaciones de forma y fondo para la presentación contable de las cifras, a continuación, se presenta el balance y estado de resultados resumidos de POISON S.A. al 31 de diciembre del 2019.

POISON S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Activos			\$	172.061,01
Activos Corrientes	\$	167.094,32		
Activos No Corrientes	\$	<u>4.966,69</u>		
Pasivos			\$	98.915,85
Pasivos Corrientes	\$	83.197,85		
Pasivos No Corrientes	\$	<u>15.718,00</u>		
Patrimonio			\$	73.145,16
Capital	\$	800,00		
Reservas	\$	2.637,20		
Resultados Acumulados	\$	83.256,35		
Resultados Aplic. NIIF. Primera Vez	\$	207,85		
Resultado del Ejercicio (Pérdida)	\$	-1.199,24		
Otros Resultados Integrales	\$	<u>-12.557,00</u>		

POISON S.A.
Estado de Resultado
Al 31 de Diciembre de 2018

Ingresos			\$	273.943,39
Venta de Bienes	\$	272.743,39		
Prestacion de Servicios	\$	<u>1.200,00</u>		
Costos			\$	155.141,77
Costos Productos de Almacen	\$	<u>155.141,77</u>		
Gastos			\$	119.910,87
Gastos Administrativos	\$	59.189,84		
Gastos de Ventas	\$	58.021,68		
Gastos Financieros	\$	<u>2.699,35</u>		
Resultado del Ejercicio			\$	<u>-1.109,25</u>

- a) La empresa ha dejado de calcular el 10% de Reserva Legal debido a que las reservas acumuladas al 31 de diciembre del 2018 superan el 50% de Capital Social de la empresa.

13. **Eventos Posteriores y Hechos Legales Relevantes.** - Entre el 31 de diciembre de 2019 y el 22 de abril de 2020, el evento que en opinión del Directorio de la compañía pudiera tener un efecto sobre los estados financieros adjuntos es el brote del virus COVID-19 ocurrido a finales del año 2019, el cual tuvo su rápida expansión alrededor del mundo y originó que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declarara a esta enfermedad como una "pandemia". El Ecuador se ha visto afectado por esta situación, razón por la cual el 16 de marzo de 2020 mediante el decreto presidencial No. 1017 fue declarado el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional y se establecieron varias medidas de prevención y control con el propósito de controlar la situación de emergencia sanitaria, entre las cuales se incluyeron: i) restricción de la circulación en el país de vehículos y personas, ii) suspensión de transporte aéreo y terrestre de personas a nivel nacional e internacional y iii) suspensión de la jornada laboral presencial en el sector público y privado, excepto para ciertos sectores estratégicos.

Estas situaciones eventualmente podrían afectar de forma negativa el negocio de la compañía y generar dudas sobre la continuidad de sus operaciones. Al 15 de abril de 2020 no ha sido posible estimar confiablemente el tiempo durante el cual se mantenga el estado de excepción a nivel nacional y otros efectos adversos que podrían originar el brote del virus COVID-19. Los posibles efectos de las situaciones descritas anteriormente sobre los estados financieros adjuntos y sobre la capacidad de la compañía de continuar como negocio en marcha no han podido ser determinados.

14. Entre el 31 de diciembre del 2019 y abril 10 del 2020, no se produjeron eventos que en opinión de la Administradora pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.
15. Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los Accionistas y la Gerencia de POISON S.A., así como de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguro no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,



CPA. Mayra León Salazar
Comisaria Principal

Guayaquil, 12 de Abril 2020